

ORDENANZA N°: 6836/23.

Ramallo, 07 de Diciembre de 2023

VISTO:

La ORDENANZA N° 6817/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza, se han dado de baja del inventario bienes patrimoniales;

Que dentro de esas bajas se encuentran una Camioneta Toyota Hilux y un vehículo Mercedes Benz, ex ambulancia;

Que esos vehículos, en este momento, se reducen solamente a su estructura metálica, casco vehicular;

Que en varias ocasiones, el cuartel de Bomberos Voluntarios ha solicitado, la posibilidad de poder contar con la donación de vehículos en desuso;

Que los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios, usan este tipo de vehículos en desuso, para realizar prácticas de rescate;

Que esas prácticas de rescate, consisten en cortar chapas con una tijera hidráulica, preparándose para rescates reales, en accidente viales, u otro tipo de siniestros que lo ameriten;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Transfírase en carácter de donación, al cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ramallo, los vehículos Toyota Hilux y Mercedes Benz dados de baja del inventario municipal por ORDENANZA N° 6817/23.

ARTÍCULO 2º) Los vehículos deberán ser retirados del Corralón Municipal de la ciudad de Ramallo, por cuenta y cargo de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la Dirección de Registro Patrimonial y Archivo General de la Municipalidad de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.


VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO CONTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE